



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(26/10/2020)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR
PARA EL DESARROLLO DE UNOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL”**

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental N° 2020070000007 del 02 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el título III, artículo 7° del Decreto Departamental 2020070000007 de 2020, autorizó la creación en cada Secretaría de Despacho de los Comités Asesores y Evaluadores, responsables de desarrollar cada proceso contractual, conforme a las modalidades de selección establecidas en la Ley, alimentando los distintos sistemas informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como verificar y evaluar las ofertas que se presenten.
2. Que, el artículo 8° del citado Decreto, dispuso que el Secretario de Despacho, el Director de Departamento Administrativo, cada Gerente y los Jefes de Oficina, designarán por resolución el Comité Asesor y Evaluador al momento de iniciar los estudios previos para todas las modalidades de contratación, el cual estará conformado por un número plural impar con los siguientes servidores públicos:
 1. Un servidor público del nivel directivo o asesor o en su defecto del nivel profesional con título de abogado o particular contratado con título de abogado, quien realizará el rol jurídico dentro del Comité.
 2. Un servidor público del nivel profesional o superior, o particular contratado con título profesional en el área administrativa, quien realizará el rol logístico dentro del Comité.
 3. Un servidor público del nivel directivo o asesor o en su defecto del nivel profesional, o particular contratado con conocimientos sobre el objeto materia de contratación, quien realizará el rol técnico dentro del Comité.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



* 2 0 2 0 0 6 0 1 1 4 5 2 2 *

(26/10/2020)

Que, en mérito de lo expuesto, **LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL:**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Intégrese el Comité Asesor y Evaluador para el proceso contractual que estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de la siguiente manera:

OBJETO	ROL JURÍDICO	ROL LOGÍSTICO	ROL TÉCNICO
Realizar el diagnóstico y el diseño de la Arquitectura Empresarial de TI para la Gobernación de Antioquia alineado al marco de arquitectura empresarial TOGAF y con la última versión del Marco de Referencia de Arquitectura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia	Carlos Alberto Castaño Foronda -Profesional universitario o Jorge Patiño Cardona Profesional universitario	Ludwyg Londoño Serna- Profesional Universitario o Luz Mérida Díaz de Marín- Profesional Universitario	Elver Suarez Álzate – Profesional Especializado Luis Rodrigo Cadavid Duran - Profesional Especializado
Soporte Bolsa de Horas Base de Datos Oracle que posee el Departamento de Antioquia	Carlos Alberto Castaño Foronda -Profesional universitario o Jorge Patiño Cardona Profesional universitario	Ludwyg Londoño Serna- Profesional Universitario o Luz Mérida Díaz de Marín- Profesional Universitario	Jaime Alberto Vásquez Castaño – Profesional Especializado
Servicio de bolsa de horas de soporte en sitio, para la plataforma Microsoft y HPE de servidores de la Administración Departamental en sitio	Carlos Alberto Castaño Foronda -Profesional universitario o Jorge Patiño Cardona Profesional universitario	Ludwyg Londoño Serna- Profesional Universitario o Luz Mérida Díaz de Marín- Profesional Universitario	Orlando Díaz Sánchez – Profesional Universitario
Adquirir e implementar para la Gobernación de Antioquia equipos audiovisuales para las salas de toma de decisiones y reuniones	Carlos Alberto Castaño Foronda -Profesional universitario o Jorge Patiño Cardona Profesional universitario	Ludwyg Londoño Serna- Profesional Universitario o Luz Mérida Díaz de Marín- Profesional Universitario	Favio Andrés González Perdomo - Profesional Universitario o Edwin Jaramillo Yepes - Profesional Universitario
Servicio de uso de software Office 365 correo y comunicaciones unificadas	Carlos Alberto Castaño Foronda -Profesional universitario o Jorge Patiño Cardona Profesional universitario	Ludwyg Londoño Serna- Profesional Universitario o Luz Mérida Díaz de Marín- Profesional Universitario	John Edward García Soto - Profesional Universitario
Soporte técnico y mantenimiento a la herramienta informática para el Sistema Integrado de Gestión – Isolución	Carlos Alberto Castaño Foronda -Profesional universitario o Jorge Patiño Cardona Profesional universitario	Ludwyg Londoño Serna- Profesional Universitario o Luz Mérida Díaz de Marín- Profesional Universitario	Carlos Alberto Giraldo Cardona - Profesional Universitario



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/10/2020)

Adquisición de suministros, materiales y equipos para el soporte técnico e instalación de cableado estructurado	Carlos Alberto Castaño Foronda -Profesional universitario o Jorge Patiño Cardona Profesional universitario	Ludwyg Londoño Serna- Profesional Universitario o Luz Mérida Díaz de Marín- Profesional Universitario	Edwin Jaramillo Yepes - Profesional Universitario
Soporte, mantenimiento y actualización de los sistemas de información de Asesoría o Asistencia Técnica AOAT, SIFFMA (Sistema de información fiscal y financiero para los municipios de Antioquia) y Sistema de información del Fondo de la Vivienda.	Carlos Alberto Castaño Foronda -Profesional universitario o Jorge Patiño Cardona Profesional universitario	Ludwyg Londoño Serna- Profesional Universitario o Luz Mérida Díaz de Marín- Profesional Universitario	John Jairo Prado Piedrahita - Profesional Universitario
Prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de información G+ de la Gobernación de Antioquia.	Carlos Alberto Castaño Foronda -Profesional universitario o Jorge Patiño Cardona Profesional universitario	Ludwyg Londoño Serna- Profesional Universitario o Luz Mérida Díaz de Marín- Profesional Universitario	Ruth Natalia Castro Restrepo – Profesional Universitario

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones del Comité Asesor y Evaluador que aquí se integra, serán las definidas en el artículo noveno del Decreto Departamental 2020070000007 de 2020, de acuerdo con el rol de sus integrantes.

PARÁGRAFO: Serán de obligatoria aplicación las medidas administrativas para la lucha contra la corrupción contenidas en la Ley 1474 de 2011, específicamente en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° y las relacionadas con los estudios previos y maduración de proyectos contenidas en los Artículos 83 y 87 y/o aquellas normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador se reunirá cada que lo estime pertinente, con el fin de cumplir con la labor encomendada. De cada reunión se levantará el acta respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deben contar con la imparcialidad suficiente que les permita evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y, en especial con los señalados en el pliego de condiciones o la invitación respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de estar incurso en causales de inhabilidades incompatibilidades, y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo harán saber a su superior jerárquico dentro de los 3 días siguientes a la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/10/2020)

notificación de la presente resolución; y en caso de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: El número del presente acto administrativo y los integrantes del Comité Asesor y Evaluador que aquí se conforma, deberán relacionarse en los respectivos estudios previos del proceso contractual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín el 26/10/2020

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Alberto Castaño Foronda – Profesional Universitario		22/10/2020
Reviso	Elisa Fernanda Guerra Mesa– Directora de Informática		22/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.